INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2018

"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL IPS"

CONTRATO N° 52/2019

ADENDA – ANEXO 1

TRAFOSUR S.A.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 52/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **TRAFOSUR S.A.,** con RUC N° 80026314-6, domiciliada en la Avenida Molas López N° 2321 c/ Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.697.969, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la modificación parcial del Contrato N° 52/19, firmado el 18 de febrero de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 088-009/18 de fecha 18 de Diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 123/2018 "**MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES DEL IPS",** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017. dictada por el Consejo de Administración del IPS, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. MODIFICAR PARCIALMENTE el contrato N° 52/19, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito con la Firma **TRAFOSUR S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 123/2018 **"MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES DEL IPS"**, de acuerdo al siguiente detalle;

DONDE DICE

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura – Sección Electricidad y Electromedicina.

DEBE DECIR

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento Área Interior.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

CONTRATISTA

Eron Arriana Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones